



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yovana Andrea Hurtado Peña en Representación de Seidy Saory Viáfara Hurtado
demandado	Alberto Viáfara Castañeda
Radicación	50001 31 10 003 2017 00151 00
Asunto	No acepta renuncia de poder
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020)

*Abstenerse de resolver la solicitud de renuncia que al poder anuncia el abogado Carlos Alberto Sánchez Caycedo como apoderado de Alberto Viafara Castañeda, toda vez que no viene acompañada de la constancia de haberse enviado la comunicación al poderdante como lo dispone el Art. 76 inciso 4º del CGP.

*En atención a la solicitud presentada por la demandante, se ordena la anulación del título judicial expedido el 26 de noviembre de 2019, contentivo de la orden de pago de los depósitos judiciales

No. 445010000519354	\$160.000.00
No.445010000521368	\$214.000.00
No. 445010000524006	\$214.000.00
No. 445010000526228	\$214.000.00
No. 445010000528699	\$214.000.00

Por secretaría expídase una nueva orden de pago.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del **27 ENE 2020**

Secretaría